



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO

655 - 2018

(07 DIC 2018)

Por la cual se modifica la Resolución número 003 -2018 de fecha enero 10 de 2018 "Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2018 del Instituto Nacional de Metrología"; de acuerdo a la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017 y al Decreto número 2236 de fecha 27 de diciembre de 2017 – "Por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" y a lo aprobado en el comité interno de programación presupuestal en el acta No. 008 del 7 de diciembre de 2018.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA - INM

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere
El Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017 se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Que mediante Decreto número 2236 de fecha 27 de diciembre de 2017 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, en su artículo 2.9.1.2.7., establece "Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional" y el artículo 2.8.3.1.10 "Desagregación del Presupuesto. La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina". La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas..."

Que con la Resolución número 003 -2018 de fecha enero 10 de 2018 se desagregó el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2018 del Instituto Nacional de Metrología, conforme al Decreto número 2236 de fecha 27 de diciembre de 2017 – por el cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que al interior del Instituto se necesita atender necesidades en los conceptos de Adquisición de Bienes y Servicios y en Gastos de Personal, por lo cual se necesita realizar traslados presupuestales al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento.

En reunión del Comité Interno de Programación Presupuestal según el acta No. 008 de fecha 7 de diciembre de 2018, se aprobó modificar la Resolución 003-2018 de fecha enero 10 de 2018,

“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2018 del Instituto Nacional de Metrología”, efectuando los traslados internos de los rubros que conforman el concepto de Gastos de Funcionamiento – Adquisición de Bienes y Servicios, recurso nación (10), reduciendo apropiación disponible y trasladándolos a rubros que tienen insuficiencia de apropiación, con el propósito de atender necesidades al interior del INM en Adquisición de Bienes y Servicios y en Gastos de Personal.

- A continuación se relaciona los saldos disponibles en el concepto de Adquisición de Bienes y Servicios:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	SITEM	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE DEP.GSTO.
A	2	0	4	1	25	10		OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	939,436.00
A	2	0	4	4	2	10		DOTACION	46,601.00
A	2	0	4	4	18	10		PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	576,559.02
A	2	0	4	5	2	10		MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	4,250,170.23
A	2	0	4	6	3	10		EMBALAJE Y ACARREO	-
A	2	0	4	6	8	10		OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	168,665.50
A	2	0	4	8		10		SERVICIOS PUBLICOS	62,873.00
A	2	0	4	11	1	10		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	1,162,875.60
TOTALES									7,207,180.35

- A continuación se relaciona los saldos disponibles en el concepto de Gastos de Personal:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	SALDO DISPONIBLE
	1	0	1	5	14	PRIMA DE SERVICIO	10	38,700,448.00
A	1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	10	464,139,205.00
TOTAL								502,839,653.00

En mérito de lo anterior, el Director General Encargado de la UAE - Instituto Nacional de Metrología,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la Resolución número 003 -2018 de fecha enero 10 de 2018, “Por la cual se desagrega el Presupuesto de Gastos para la vigencia 2018 del Instituto Nacional de Metrología”, de acuerdo a lo aprobado en el comité interno de programación presupuestal, según acta No. 008 de 7 de diciembre de 2018, realizando modificaciones a la desagregación

presupuestal en el concepto de Gastos de Funcionamiento – Adquisición de Bienes y Servicios y en Gastos de Personal, recurso nación (10), según el siguiente detalle:

➤ **ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS:**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	SITEM	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE DEP.GSTO.	CONTRACREDITO	CREDITO	APROPIACION DISPONIBLE DEP.GSTO.
A	2	0	4	1	25	10		OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	939,436.00	939,436.00		-
A	2	0	4	4	2	10		DOTACION	46,601.00	46,601.00		-
A	2	0	4	4	18	10		PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	576,559.02		455,451.10	1,032,010.12
A	2	0	4	5	2	10		MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	4,250,170.23	3,075,000.00		1,175,170.23
A	2	0	4	6	3	10		EMBALAJE Y ACARREO	-		5,000,000.00	5,000,000.00
A	2	0	4	6	8	10		OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	168,665.50	168,665.50		-
A	2	0	4	8		10		SERVICIOS PUBLICOS	62,873.00	62,873.00		-
A	2	0	4	11	1	10		VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	1,162,875.60	1,162,875.60		-
TOTALES									7,207,180.35	5,455,451.10	5,455,451.10	7,207,180.35

➤ **GASTOS DE PERSONAL:**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	CONCEPTO	REC.	SALDO DISPONIBLE	CONTRACREDITO	CREDITO	DISPONIBLE
	1	0	1	5	14	PRIMA DE SERVICIO	10	38,700,448.00	2,000,000.00		36,700,448.00
A	1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	10	464,139,205.00		2,000,000.00	466,139,205.00
TOTAL								502,839,653.00	2,000,000.00	2,000,000.00	502,839,653.00

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

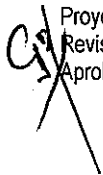
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

07 DIC 2018.


EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA

Proyectó: Juan Alberto López P. – Profesional de Presupuesto
Revisó: Freddy Guillermo Hernández S. – Coordinador Grupo Gestión Financiera
Aprobó: Rodolfo Manuel Gómez R. - Secretario General.





... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..